



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$56.168.-

17 NOV 2023

ALGARROBO

**DECRETO N.º
VISTOS:**

2739

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2012 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D. A. N° 2219 de fecha 08.09.2023, unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 05 de mayo del 2023 por la Sra. Nelly del Carmen Rivas Guerra, Run , domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°3049 de fecha 06 de noviembre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 56.168.- (cincuenta y seis mil, ciento sesenta y ocho pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento, por caso social de la Sra. Nelly del Carmen Rivas Guerra, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Nelly del Carmen Rivas Guerra, Rut a su Cuenta Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE(S)**

CCS/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Departamento Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	17 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	20 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	